



RESOLUCION DECANATO N° 0326/2025

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA MICHEL DENIS HAS BAEZ EN EL ÍTEM N° 1 Y A LA EMPRESA OLAM S.R.L. EN LOS ÍTEMS N° 2 Y 3, DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE INFORMÁTICA, CON ID N° 464.772, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 20 de agosto de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 74/2025, de fecha 20 de agosto 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual, conforme al Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, solicita las adjudicaciones a las empresas: "**MICHEL DENIS HAS BAEZ**" con RUC N° **5.607.772-6**, en el **Ítem N° 1**, por un monto de Gs. **9.702.000 (guaraníes nueve millones setecientos dos mil)** y "**OLAM S.R.L.**" con RUC N° **80013217-3**, en los **Ítems N° 2 y 3**, por un monto de Gs. **35.730.000 (guaraníes treinta y cinco millones setecientos treinta mil)**, del llamado de Menor Cuantía Nacional "**Adquisición de Equipos Varios de Informática para la Facultad Ciencias de la Producción**" con ID N° **464.772**.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° **7021/2022**, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad; **g)** administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

RESUELVE:

Página 1 de 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 0326/2025

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA MICHEL DENIS HAS BAEZ EN EL ÍTEM N° 1 Y A LA EMPRESA OLAM S.R.L. EN LOS ÍTEMS N° 2 Y 3, DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE INFORMÁTICA, CON ID N° 464.772, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1º) ADJUDICAR a la empresa **"MICHEL DENIS HAS BAEZ"** con RUC N° **5.607.772-6**, por un monto de **Gs. 9.702.000 (guaraníes nueve millones setecientos dos mil)**, en el **Ítem N° 1** del llamado de Menor Cuantía Nacional **"Adquisición de Equipos Varios de Informática para la Facultad Ciencias de la Producción"** con ID N° **464.772**. Objeto de Gasto: Adquisición de Equipos de Computación, 543-10-88-2 por un monto de Gs. 30.300.000 (guaraníes treinta millones trescientos mil) y 543-10-88-5 por un monto de Gs. 15.958.200 (guaraníes quince millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos).-

Art. 2º) ADJUDICAR a la empresa **"OLAM S.R.L."** con RUC N° **80013217-3**, por un monto de **Gs. 35.730.000 (guaraníes treinta y cinco millones setecientos treinta mil)**, en los **Ítems N° 2 y 3** del llamado de Menor Cuantía Nacional **"Adquisición de Equipos Varios de Informática para la Facultad Ciencias de la Producción"** con ID N° **464.772**. Objeto de Gasto: Adquisición de Equipos de Computación, 543-10-88-2 por un monto de Gs. 30.300.000 (guaraníes treinta millones trescientos mil) y 543-10-88-5 por un monto de Gs. 15.958.200 (guaraníes quince millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos).-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana